



D.A. EXENTO N° 5.374.-

SAN BERNARDO, 28 de mayo de 2012.

VISTOS:

- El Oficio Interno N° 875, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 14 de mayo de 2012, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, con fecha 25 de mayo de 2012;

- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un problema de habitabilidad y hacinamiento de la familia;

- La providencia de la Alcaldía; y

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Que la Dirección de Desarrollo Comunitario, adjunta al Oficio mencionado en visto primero, informe social, solicitud a señora Alcaldesa de Mediagua, autorización de sitio, certificado de residencia del solicitante y de la persona que otorga la autorización de sitio (según corresponda), certificado de ficha de protección social, fotocopia de cedula de identidad y la nota de venta social demanda directa de la Fundación de Vivienda Hogar de Cristo, de cada beneficiario;

D E C R E T O:

1º.- Páguese directamente a Fundación de Viviendas de Hogar de Cristo, Rut: N° 70.016.130-7, la suma de \$3.699.000 en calidad de coaporte, por los siguientes, quienes presentan problemas en la dinámica de habitabilidad:

Nombre	Apellidos	C.I.	Beneficio	Valor
Mónica Raquel	Apablaza Valencia	13.256.895-2	Aporte Mediagua	\$120.000.-
Fresia Beatriz	Asencio Pérez	12.060.333-7	Aporte Mediagua	\$140.000.-
Patricio Andrés	Cortés Jiménez	15.465.841-6	Aporte Mediagua	\$300.000.-
Ana del Carmen	Domínguez Ramírez	5.473.695-9	Aporte Mediagua	\$190.000.-
Elena del Carmen	Escanilla Quezada	8.266.565-K	Aporte Mediagua	\$ 90.000.-
Lucia Elena	Gajardo Gajardo	7.913.577-1	Aporte Mediagua	\$200.000.-
Karla de Lourdes	Gallardo Díaz	8.776.732-9	Aporte Mediagua	\$140.000.-
Fabiola Isabel	García Carnarton	17.564.411-3	Aporte Mediagua	\$223.000.-
Romina Elena	Luna Roa	16.713.029-1	Aporte Mediagua	\$190.000.-
María Eliana	Martínez Martínez	3.009.954-0	Aporte Mediagua	\$223.000.-
Luzmira del Tránsito	Martínez Pérez	5.579.340-9	Aporte Mediagua	\$170.000.-
Miguel Humberto	Mella Vergara	10.346.765-9	Aporte Mediagua	\$170.000.-
Alicia de Las Mercedes	Morales Núñez	7.458.967-1	Aporte Mediagua	\$100.000.-
Camila Andrea	Muñoz Espinoza	17.562.682-4	Aporte Mediagua	\$120.000.-

Ximena Andrea	Ortiz Velis	15.919.059-5	Aporte Mediagua	\$140.000.-
Juan Bautista	Pardo Zúñiga	3.622.090-2	Aporte Mediagua	\$160.000.-
Bernarda de Lourdes	Pino Espinoza	16.903.308-0	Aporte Mediagua	\$ 90.000.-
Mireya de Las Mercedes	Rubio Núñez	9.397.338-0	Aporte Mediagua	\$123.000.-
Daisy	Saldías Araneda	16.861.576-0	Aporte Mediagua	\$180.000.-
Alicia de Las Mercedes	Salinas Figueiroa	6.092.815-0	Aporte Mediagua	\$160.000.-
Alicia Magali	Valdés Palma	10.050.251-8	Aporte Mediagua	\$120.000.-
Rafael Enrique	Velásquez Maureira	13.758.785-8	Aporte Mediagua	\$180.000.-
Nicole Margarita	Venegas Lizana	18.496.473-2	Aporte Mediagua	\$170.000.-

2º.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8º inciso 4º de la Ley N° 19.886.

3º.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.007.001.009, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

Mvn.

Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO